

Quito, 25 de Marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROINDSERV CIA LTDA.

Señores accionistas.

En mi calidad de comisario de la compañía Energos Sistemas Energéticos SA, y en cumplimiento de la función que me asigne la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado el Estado de Situación Financiera, estado de Resultados, estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la compañía al 31 de diciembre del 2019.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los estados financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de socios.

2. Procedimientos de control interno

La compañía durante el presente ejercicio, ha llevado de manera diligente sus procedimientos de control interno, es así que he recibido toda la colaboración de parte de los administradores en cumplimiento de mis funciones y en forma especial declaro que se recibió mensualmente los Balances de Comprobación.

3. Registros contables y legales

Del análisis de todos los documentos contables de la empresa se refleja que las cifras contenidas en los Estados Financieros son el reflejo de los registros contables primarios y del mayor y sus auxiliares, por lo que considero que la contabilidad de la compañía se ajusta a los que prescribe la ley, los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera NIIFs.

Todos los registros contables se encuentran debidamente sustentados y se respaldan con los comprobantes y documentos legalmente emitidos.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores socios la aprobación final de los estados financieros de la compañía ENERGOS SISTEMAS ENERGÉTICOS SA, al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'V. Jurado', written over a horizontal line.

Srta. Vanessa Jurado